



Corresp. Expte.- D-00567/18.- H.C.D.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE:

ORDENANZA 12692

**Artículo-1º**: Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle CANADA número 3965, de la Localidad de Villa Caraza, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** del señor ELENA RODOLFO ENRIQUE (Discapacitado), documento nacional de identidad número 7.769.004, de su automóvil particular, Ford Fiesta 1.6L S Plus, Sedan 5 Ptas., dominio AB681QD, siendo este el vehículo en el que se moviliza.

**Artículo-2º**: La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

**Artículo-3º**: Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Elena Rodolfo Enrique, documento nacional de identidad número 7.769.004.-

**Artículo-4º**: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de diciembre de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MÁRIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 4529  
DE FECHA 10 DIC 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo N° 12692

SANDRA F. PLACANICA  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno